Acta de Grado

Colegio
Comfandi El Prado

Inscripción S.E. 1A-013061 *DANE 376001-028219*

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 10 días del mes de Julio del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Comfandi El Prado

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica, mediante Reconocimiento Oficial de Estudios, Resolución No. 162 del 11 de Mayo de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller *en la Modalidad* **Técnico Industrial**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico Industrial en Electricidad

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

David Fernando Perea Valencia

T.I. No. 93110713108 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 018 de fecha 10 de Julio de 2010, consta de 176 estudiantes que comienza con el nombre de:

Jorge Eduardo Albán Conde

y se cierra con el nombre de:

Cristian Camilo Zapata Jiménez

Firmada y Sellada por el **Lic. Jorge Enrique Galvis Gómez** *(Rector)*
y **Mayerlin Hernández Urbano** *(Secretaria)*
Dada en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 10 días del mes de Julio de 2010.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994
Firmada y Sellada

El Rector

COMFANDI RECTORÍA COLEGIO EL PRADO

Lic. Jorge Enrique Galvis Gómez
C.C. No. 16.714.407 de Cali

La Secretaria

COMFANDI SECRETARÍA ACÁDEMICA COLEGIO EL PRADO

Mayerlin Hernández Urbano
C.C. No. 67.014.301 de Cali

Diploma No. 138970

Centro de Diplomas - Cali - Tel. 681 1647 - Cód. 526

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERIA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

David Fernando Perea Valencia

C.C. 1.144.066.279 de Cali

EL TÍTULO DE

Arquitecto

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 27 de agosto de 2015

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 43606 del libro 15 de Registro de Diplomas, a los 27 días del mes de agosto de 2015

27150



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

DAVID FERNANDO PEREA VALENCIA

C.C. 1.144.066.279 de Cali

Universidad de San Buenaventura Cali

Matrícula Profesional
A36872015-1144066279

Fecha de Expedición
25/09/2015



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A00175

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E323928

CERTIFICA

Que el Arquitecto DAVID FERNANDO PEREA VALENCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144066279 de Cali, registra matrícula profesional No. A36872015-1144066279, expedida en cumplimiento de la Resolución No.87 del 25 de septiembre de 2015 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2020.



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital] y digite el siguiente código de verificación 9MRJ3he

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

icontec ISO 9001 SC 5502-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
Certificado digital con Nº de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)